Luque, 05 de noviembre del 2.021.-

Dr. Armando Maldonado

Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

PRESENTE.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda en representación de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES** a objeto de solicitar una **PRORROGA** por **15 (QUINCE)** días, para el siguiente **CONTRATO DE OBRA**, firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la empresa contratista **SAMMAR S.A. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA.**

- **CONTRATO DE OBRA N° 59/2021 derivado de la CD Nº 50/2021 – "REPARACIONES VARIAS 2 AULAS PARA EL COL. NAC. ELIZARDO AQUINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID Nº 397.601"**

Dicho pedido se realiza en consideración a la solicitud presentada por la empresa contratista, la cual es remitida por la fiscalización adjunta al **MEMORANDUM Nº 647/2021**, donde se solicita dar lugar al pedido de prórroga, teniendo en cuenta las circunstancias expuestas en dicho documento

Sin otro particular y dejando la solicitud a consideración, me despido muy atentamente.-

SE ADJUNTA: COPIA DEL MEMORANDUM Nº 647/2021, NOTA DE SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA CONTRATISTA, COPIA DE ORDEN DE INICIO, COPIA DE CONTRATO.-

Arq. Ángel Tito Aranda Charruff.
Director de Obras Públicas.
MUNICIPALIDAD DE LUQUE.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma: Gianina Amarilla
Fecha: 05 Noviembre 2021
Hora: 8:25
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

MISIÓN: Brindar servicios de calidad con servidores públicos competentes, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa.

MEMORANDUM Nº 647/2.021

A: **Arq. Ángel Tito Aranda Charruff.**
Director de Obras Públicas Municipales.

De: **Arq. Liz Aguilera.**
Fiscalizadora

Liz Aguilera
Arq. Liz Aguilera
Fiscal de Obras

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Ref.: ***CONTRATO DE OBRA Nº 59/2021 "REPARACIONES VARIAS 2 AULAS PARA EL COL. NAC. ELIZARDO AQUINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE.-***

Fecha: **04/11/2021.-**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda en relación al **CONTRATO DE OBRA Nº 59/2021**, derivado del proceso de llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2021 – REPARACIONES VARIAS 2 AULAS PARA EL COL. NAC. ELIZARDO AQUINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, a fin solicitar que se dé inicio a los trámites administrativos para dar curso a la solicitud de **PRORROGA** por un periodo de **15 (quince)** días corridos, según fueron requeridos por la empresa contratista **SAMMAR S.A. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA** encargada de la ejecución de los trabajos en el marco del contrato detallado anteriormente, todo esto en el marco de la **LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Dicha solicitud fue presentada por mesa de entrada de la Dirección de Obras Públicas en fecha **04/11/2021**, donde la empresa solicita prorroga de plazo de ejecución de la obra por **15 días**, debido a las circunstancias detalladas a continuación:

El contrato cuenta hasta la actualidad con un plazo de ejecución de 85 días corridos (30 días corridos establecidos en el pliego de bases y condiciones del contrato + 25 días que fueron solicitados por nuestra empresa y aprobados según ADENDA N° 01/2021 de fecha 22/07/2021, teniendo como fundamento las circunstancias que obligaron a realizar modificaciones de los planos y detalles constructivos del contrato original + 30 días que fueron solicitados por nuestra empresa y aprobados según ADENDA N° 02/2021 de fecha 16/08/2021, teniendo como fundamento que las modificaciones de los planos y detalles constructivos del contrato aun debían ser aprobados por la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (DINFRA-MEC)), que vence en fecha 15/09/2021, queremos manifestar que el día 14/09/2021 fue firmada la ADENDA N° 03/2021, con la que se aprueba las modificaciones realizadas al contrato en las instancias que corresponden (Municipalidad de Luque, DINFRA – MEC- (DNCP aún queda pendiente de aprobación)), con la Adenda N° 04/2021, aprueba una prórroga de 54 días calendario justificado con un cronograma actualizado.

Dicho esto, se solicita 15 días de prórroga de plazo, esta vez por lluvias, motivo por el que se vio afectado el cronograma de obra, se anexa el registro de precipitaciones diaria emitida por la Dirección de Meteorología e Hidrología.

Teniendo en cuenta lo expuesto por la empresa contratista en su solicitud y las documentaciones presentadas por la misma, se remite el pedido para su consideración.

Dicho esto, y considerando la solicitud debidamente justificada, se recomienda conceder el plazo de prórroga solicitado por la contratista, en conformidad a las circunstancias detalladas anteriormente, quedando el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la siguiente manera:

ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD:

FECHA ORDEN DE INICIO	PLAZO ORIGINAL	VENCIMIENTO PLAZO ORIGINAL	PROROGA ADENDA 01/2021	VENCIMIENTO PRORROGA ADENDA 1	PROROGA ADENDA 02/2021	VENCIMIENTO PRORROGA ADENDA 2
23/06/2021	30 días corridos	22/07/2021	25 días corridos	16/08/2021	30 días corridos	15/09/2021

PROROGA ADENDA 04/2021	VENCIMIENTO PRORROGA ADENDA 4	PLAZO VIGENTE
54 días corridos	08/11/2021	139 días corridos

DETALLE DE LA NUEVA SOLICITUD DE PRORROGA:

FECHA ORDEN DE INICIO	TOTAL PLAZO HASTA LA FECHA	VENCIMIENTO PLAZO	SOLICITUD DE PROROGA	NUEVO PLAZO EN DÍAS CORRIDOS	NUEVO VENCIMIENTO
23/06/2021	139 días corridos	08/11/2021	15 días corridos	154	23/11/2021

SE ADJUNTA: NOTA DE SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA CONTRATISTA.

Sin otro particular, cumpliendo en informar y dejando la solicitud a consideración salvo mejor parecer, me despido muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 59/2021

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, Abog. Secretario General, Javier Alejandro Jacquet, con C.I. Nº 3.792.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMMAR S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA** domiciliada en **R.I.5 GRAL. DIAZ 419 C/ CAMPOS CERVERA**, República del Paraguay, representada en este acto por **María Isabel Achón de Farías**, con Cédula de Identidad N° **747.528**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA – CD N° 50/2021 – REPARACIONES VARIAS 2 AULAS PARA EL COL. NAC. ELIZARDO AQUINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°397601**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD N° 50/2021 – REPARACIONES VARIAS 2 AULAS PARA EL COL. NAC. ELIZARDO AQUINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°397601"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 397601**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2021 – REPARACIONES VARIAS 2 AULAS PARA EL COL. NAC. ELIZARDO AQUINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°397601**,", convocado por MUNICIPALIDAD DE LUQUE, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1736 de Fecha 14 de Junio de 2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de Orden de Inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	Vallado perimetral	M2	9,6	124.711	1.197.226
1.2	Cartel de obra estandar municipal	M2	2,4	332.500	798.000
2.1	Remocion de revoque existente	M2	250,22	9.500	2.377.090
2.2	Remocion de artefactos electricos	UNI	12	102.743	1.232.916
2.3	Demolicion de estructura de H°A° (losas y vigas)	M3	23,89	171.000	4.085.190
3.1	Excavacion para carga de cimiento de PBC	M3	4,14	76.000	314.640
3.2	Carga de cimiento de PBC	M3	4,14	388.536	1.608.539
4.1	Losa de H°A°	M3	11	2.327.500	25.602.500
4.2	Viga de H°A°	M3	11,84	2.375.000	28.120.000
4.3	Zapata de H°A° (relleno de zapata en area de excavacion para vereificacion de extructura + zaptas nuevas)	M3	1,54	1.995.000	3.072.300
4.4	Encadenado inferior de H°A°	M3	1,16	1.463.235	1.697.353
4.5	Pilares de H°A°	M3	0,71	1.995.000	1.416.450
5.1	De 0,45 mts	M2	1,38	235.142	324.496
6.1	De 0,30 mts para revocar	M2	27,45	159.573	4.380.279
7.1	De losa (incluye aislacion con impacril y tela bidim, contrapiso y una capa de alisada con pend. 1%)	ml	109	156.750	17.085.750
7.2	De paredes de 0,30 mts	ml	6,87	99.721	685.083
8.1	Revoques interior a una capa con hidrofugo	M2	158,77	28.500	4.524.945
8.2	Revoque exterior de mamposteria a dos capas con hidrofugo	M2	91,45	39.900	3.648.855
8.3	De losa y viga de H°A°	M2	190,53	56.374	10.740.938

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

SAMMAR S.A.
Ing. María Isabel Achón F.

9.1	Contrapiso de H° de cascotes (utilizar piso existente removido como contrapiso) esp.: 10 cm - solo mano de obra	M2	2,65	19.665	52.112
10.1	Reposicion de piso en area afectada - incluye material y mano de obra	M2	2,65	101.868	269.950
11.1	Zocalo en area afectada - incluye material y mano de obra	M2	3,15	20.635	65.000
12.1	Puerta de 0,80 x 2,10 - incluye material y mano de obra	UNI	2	800.354	1.600.708
13.1	Pintura de paredes interiores al agua blanca o color - incluye material y mano de obra	M2	158,77	22.601	3.588.361
13.2	Pintura de paredes exteriores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	91,45	23.275	2.128.499
13.3	De losa y viga a la cal - incluye preparacion de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	190,53	12.350	2.353.046
13.4	De aberturas metalicas con pintura sintetica - incluye material y mano de obra	M2	8,2	28.500	233.700
14.1	Alimentacion de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	UNI	24	47.500	1.140.000
14.2	Instalacion electrica de artefactos - boca conexion (luces, tomas y ventiladores)	UNI	24	66.500	1.596.000
14.3	Tablero seccional	UNI	1	526.050	526.050
14.4	Tablero de comando de luces	UNI	2	228.000	456.000
14.5	Tablero de comando de ventiladores	UNI	2	228.000	456.000
14.6	Artefactos fluorescentes de 3x40 W	UNI	8	228.000	1.824.000
14.7	Lamparas de bajo consumo 85 w	UNI	4	76.000	304.000
14.8	Ventilador de techo de 56" motor pesado	UNI	8	665.000	5.320.000
15.1	Pizarron acrilico fijo 1,20x3,00 - con colocacion	M2	2	1.092.500	2.185.000
16	Limpieza final de obra - 0,8%	GL	1	1.096.075	1.096.075
	TOTAL				138.107.050

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución de 30(treinta) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas Adjudicada, **CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD N° 50/2021 – REPARACIONES VARIAS 2 AULAS PARA EL COL. NAC. ELIZARDO AQUINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°397601**"– *este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.-**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: **No Aplica**

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD N° 50/2021 – REPARACIONES VARIAS 2 AULAS PARA EL COL. NAC. ELIZARDO AQUINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°397601"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

SAMMAR S.A.
Ing. María Isabel Achón F.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Luque) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Junio del 2021.

REPRESENTANTE SAMMAR S.A
María Isabel Achón.
C.I, N° 747.528

SAMMAR S.A.
Ing. María Isabel Achón F.

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Javier Alejandro Jacquet.
Secretario General

Luque, 23 de junio del 2.021.-

ORDEN DE INICIO DE OBRAS

Señores
SAMMAR S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA
Contratista.
Presente

La Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Luque, se dirige a Usted, en relación al **CONTRATO DE OBRA Nº 59/2021** firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la firma **SAMMAR S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA**. en fecha 18 de Junio del 2021, a fin de comunicarle sobre la orden de inicio de los trabajos de:

- ***REPARACIONES VARIAS 2 AULAS PARA EL COL. NAC. ELIZARDO AQUINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID Nº 397701***

Habiéndose cumplido las condiciones establecidas dentro del pliego de bases y condiciones del contrato, por medio de la presente se imparte la orden de inicio con un plazo de ejecución de **30 días corridos**, los cuales serán computados desde la fecha del presente documento.-

Los trabajos se deben iniciar en un periodo no mayor a 5 días posteriores a la emisión de la orden de inicio.-

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Ángel Tito Aranda Charruff.
Director de Obras Públicas Municipales.

[Dirección: Prof. Guillermo Leoz y María Auxiliadora [Tel. (021) 642 -215] Web: www.luque.gov.py]

SAMMAR S.A. CONSULTORA & CONSTRUCTORA
SERVICIOS DE CONSULTORIA - OBRAS CIVILES - VIALES e HIDRÁULICAS
Dirección: R.I. 5 Gral. Díaz 419 c/ Campos Cervera
Teléfono / fax: 613 – 042 **Cel.** (0981) 447 – 620
E-mail: smconstrucciones@gmail.com
Asunción – Paraguay

Lunes, 1 de noviembre de 2021

SEÑOR:
Cristhian Ramón Bernal;
Intendente Municipal
PRESENTE

REF: CONTRATO DE OBRA N° 59/2021 derivado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/21 – "REPARACIONES VARIAS 2 AULAS PARA EL COL. NAC. ELIZARDO AQUINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID 397.601.-

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, en relación al contrato detallado en la referencia, el cual fue firmado con la Municipalidad de Luque, a fin de manifestar cuanto sigue:

El contrato cuenta hasta la actualidad con un plazo de ejecución de 85 días corridos (30 días corridos establecidos en el pliego de bases y condiciones del contrato + 25 días que fueron solicitados por nuestra empresa y aprobados según **ADENDA N° 01/2021** de fecha **22/07/2021**, teniendo como fundamento las circunstancias que obligaron a realizar modificaciones de los planos y detalles constructivos del contrato original + 30 días que fueron solicitados por nuestra empresa y aprobados según **ADENDA N° 02/2021** de fecha **16/08/2021**, teniendo como fundamento que las modificaciones de los planos y detalles constructivos del contrato aun debían ser aprobados por la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCUTRA** dependiente del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (DINFRA-MEC)**) que vence en fecha 15/09/2021, el día 14/09/2021 fue firmado la **ADENDA N° 03/2021,** con la que se aprueba las modificaciones realizadas al contrato en las instancias que corresponden (Municipalidad de Luque, DINFRA – MEC – (DNCP aún queda pendiente de aprobación)), con la Adenda N°04/21 se aprueba una prórroga de 54 días calendario justificado con un cronograma de obra actualizado.

Dicho esto, se solicita 15 días de prórroga de plazo, esta vez por lluvias, motivo por el que se vio afectado el cronograma de obra, se anexa el registro de precipitaciones diaria emitida por la Dirección de Meteorología e Hidrología.

Sin otro particular y esperando contar con una respuesta favorable, me despido muy atentamente.-

SAMMAR S.A.
CONSTRUCTORA & CONSULTORA

María Isabel Achon de Farías
Representante Legal

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

DINAC

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2021

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AEROPUERTO "SILVIO PETTIROSSI", LUQUE	25° 14' 09,99"	57° 30' 53,08"	83 m s.n.m.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1									0,0	5,2		
2									0,0	28,3		
3									3,0	0,6		
4									0,0	0,0		
5									0,0	0,0		
6									0,0	1,7		
7									0,5	T		
8									11,2	24,4		
9									0,0	7,4		
10									0,0	0,0		
11									0,0	0,0		
12									0,0	0,0		
13									21,4	25,3		
14									3,2	28,3		
15									T	41,5		
16									0,0	0,0		
17									0,0	0,0		
18									0,0	0,0		
19									0,0	0,0		
20									0,0	0,0		
21									0,0	0,0		
22									0,0	0,0		
23									0,0	3,8		
24									0,0	0,0		
25									0,0	0,0		
26									0,0	0,0		
27									0,0	0,0		
28									0,8	0,0		
29									0,0	0,0		
30									10,5	0,0		
31										0,0		
Total									50,6	166,5		
Máx. 24h									21,4	41,5		
Día Máx.									13	15		

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

Cnel. Lopez N° 1.080 c/ De la Conquista
Email: lourdes.aveiro@meteorologia.gov.py
diana.gomez@meteorologia.gov.py

Tel. 021-4381192
Asunción - Paraguay

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA Dpto. Serv. Met. e Hid. para el Público DINAC

Diana Gómez
Dpto. Serv. Met. e Hid. para el Público
DMH - DINAC